

**Oficio Nro. SEPS-SGD-ITICA-2019-25684-OFC**

**Quito, D.M., 14 de agosto de 2019**

**Asunto:** Solicitud de Información – Estados Financieros

Señores Gerentes y Administradores  
ORGANIZACIONES DEL SECTOR NO FINANCIERO DE LA ECONOMÍA  
POPULAR Y SOLIDARIA

De mi consideración:

El artículo 12 de la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (LOEPS), señala:

*“...Para ejercer el control y con fines estadísticos las personas y organizaciones registradas presentarán a la Superintendencia, información periódica relacionada con la situación económica y de gestión, de acuerdo con lo que disponga el Reglamento de la presente Ley y cualquier otra información inherente al uso de los beneficios otorgados por el Estado...”.*

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria y su Reglamento General, la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria solicita a las organizaciones, del archivo anexo, remitir la estructura de Estados Financieros – EF01, con corte al 31 de diciembre de 2018.

Este envío de información deberá realizarse conforme las instrucciones descritas en el “Manual Técnico de Estructuras de Datos – Estados Financieros” para las organizaciones del Sector No Financiero obligadas a llevar contabilidad, disponibles en el siguiente link:

[http://www.seps.gob.ec/manuales\\_gestion\\_snf](http://www.seps.gob.ec/manuales_gestion_snf)

Los plazos de envío se sujetarán al siguiente cronograma:

FECHA INICIO	FECHA FIN
01 de septiembre de 2019	30 de septiembre de 2019

**Oficio Nro. SEPS-SGD-ITICA-2019-25684-OFC**

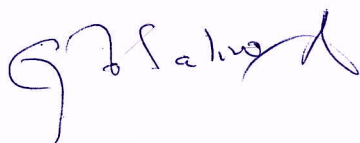
**Quito, D.M., 14 de agosto de 2019**

La remisión de esta información en los plazos y frecuencias de envío indicados estará vigente hasta nueva disposición.

Se recuerda que los requerimientos de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria son obligatorios, y su inobservancia es motivo de sanción, conforme lo determinan las normas correspondientes.

Con distinguida consideración.

Atentamente,



Valeria Gabriela Robalino Aguirre  
**INTENDENTE DE INFORMACIÓN TÉCNICA, INVESTIGACIÓN Y  
CAPACITACIÓN**

Anexo: Anexo. Organizaciones del Sector No Financiero Obligados a Llevar Contabilidad.pdf